

Juicio del ERTE de Atos Spain

El pasado día 24 de noviembre, se celebró el juicio del ERTE de Atos Spain en la audiencia nacional.

Tanto una persona de UGT como otra de CCOO recibieron una citación solicitando su presencia en el juicio en calidad de **testigos**, dicho esto queremos hacer las siguientes puntuaciones:

- Cuando una persona es citada como testigo, tiene la obligación de acudir a no ser por causa justificada, ya que si no lo hace se arriesga a ser sancionada.
- **Testigo**, es la persona que declara ante un tribunal sobre hechos que conoce y que son considerados relevantes por alguno de los litigantes para la resolución del asunto objeto de controversia.
- En la citación no consta que parte ha sido la que ha solicitado al juzgado que seas citado como testigo.

Por otra parte, aprovechamos este escrito para recordaros que:

- Nosotros, no presentamos el ERTE, no elegimos los trabajadores que estaban afectados, no fijamos el periodo de vigencia del ERTE.
- Nosotros, no presentamos la documentación de ejecución del ERTE a la Autoridad Laboral.
- Nosotros, durante la negociación del ERTE, una vez manifestado por la empresa su decisión de presentarlo a la Autoridad Laboral, aunque fuera SIN ACUERDO, negociamos una serie de medidas de acompañamiento que mitigaran las condiciones económicas de los trabajadores/as durante el periodo de permanencia en el ERTE, rebajar el periodo de vigencia del mismo, así como el número de trabajadores/as afectados, entre otras.